



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5392

QUE ESTABLECE LOS LINDEROS DEL PARQUE NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO, CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 16.806 DEL 6 DE AGOSTO DE 1975

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Establézcanse los linderos georeferenciados correspondientes al lugar denominado Parque Nacional Defensores del Chaco, creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 16806 del 6 de agosto de 1975, con una superficie total de 720.723 ha 6.439 m² (setecientos veinte mil setecientos veintitrés hectáreas con seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados) e integrado al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por Ley N° 352/94 "DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS", ubicado en el Distrito de Fuerte Olimpo (ex Mayor Pablo Lagerenza), lugares "Madrejón – Agua Dulce y Lagerenza-i", Departamento Alto Paraguay-Chaco, con la superficie y ubicación indicadas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 16806 del 6 de agosto de 1975, conforme detalles técnicos y rumbos geográficos definidos a continuación:

Línea 1-2: Con rumbo SW 87° 48' 6" (Suroeste, ochenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos, seis segundos), mide 5.008,55 m (cinco mil ocho metros con cincuenta y cinco centímetros). El punto 1 tiene la siguiente coordenada **UTM-Z20: E=825278.600 m, N=7715641.120 m.**

Línea 2-3: Con rumbo NW 72° 25' 12" (Noroeste, setenta y dos grados, veinticinco minutos, doce segundos), mide 15.149,83 m (quince mil ciento cuarenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros). El punto 2 tiene la siguiente coordenada: **UTM-Z20: E=820273.740 m, N=7715449.010 m.**

Línea 3-4: Con rumbo NW 62° 50' (Noroeste, sesenta y dos grados, cincuenta minutos), mide 54.520,87 m (cincuenta y cuatro mil quinientos veinte metros con ochenta y siete centímetros). El punto 3 tiene la siguiente coordenada: **UTM-Z20: E=805831.460 m, N=7720024.820 m.**

Línea 4-5: Con rumbo NW 63° 13' 33" (Noroeste, sesenta y tres grados, trece minutos, treinta y tres segundos), mide 36.995,06 m (treinta y seis mil novecientos noventa y cinco metros con seis centímetros). El punto 4 tiene la siguiente coordenada: **UTM-Z20: E=757325.220 m, N=7744918.000 m.**

Línea 5-6: Con rumbo NW 53° 40' 42" (Noroeste, cincuenta y tres grados, cuarenta minutos, cuarenta y dos segundos), mide 28.208,86 m (veintiocho mil doscientos ocho metros con ochenta y seis centímetros). El punto 5 tiene la siguiente coordenada: **UTM-Z20: E=724296.460 m, N=7761583.390 m.**

Línea 6-7: Con rumbo NE 11° 30' 52" (Noreste, once grados, treinta minutos, cincuenta y dos segundos), mide 811,31 m (ochocientos once metros con treinta y un centímetros). El punto 6 tiene la siguiente coordenada: **UTM-Z20: E=701568.470 m, N=7778292.020 m.**

Línea 7-8: Con rumbo NE 83° 31' 4" (Noreste, ochenta y tres grados, treinta y un minutos, cuatro segundos), mide 1.161,62 m (un mil ciento sesenta y un metros con sesenta y dos centímetros). Todas estas líneas siguen el curso del camino que une Madrejón con Lagerenza'i. El punto 7 tiene la siguiente coordenada: **UTM-Z20: E=701730.420 m, N=7779087.000 m.**

